



ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

CONSEJO DIRECTIVO

INFORMA

Año I

Marzo 23 2011

N° 2

Nuestra Palabra

Estimado asociado tenemos el agrado de hacerte llegar el segundo número del “**Consejo Directivo Informa**”, en el que hacemos de tu conocimiento las acciones que venimos realizando.

Ahora te informamos como van las gestiones sobre el registro de la propiedad del local de ASDOPEN, de General Córdova 1701, el cual **no se encontraba registrado en Gerencia de Catastro y Planificación Urbana de la Municipalidad de Lince y, por consiguiente, menos en los Registros Públicos.**



Hecho al que hemos dado prioridad uno, en el segundo año de nuestra gestión, habiendo concluido el 24 febrero con la **Visación por parte del ente municipal, con el registro de la propiedad en el Catastro de la Municipalidad de Lince, a nombre de ASDOPEN-UNMSM.**

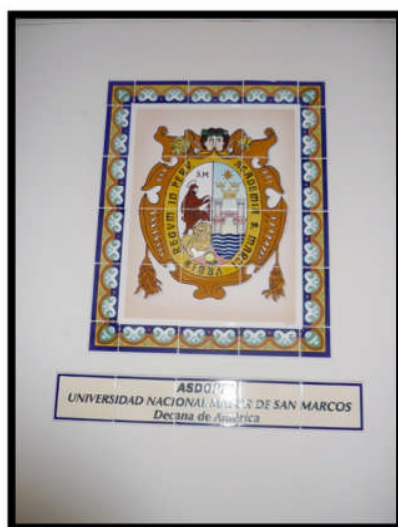
Por lo cual hemos iniciado, vía **Notarial la Inscripción por Prescripción Adquisitiva de Dominio de dicha propiedad a favor de ASDOPEN-UNMSM en los Registros Públicos.**

Así mismo, hacemos de tu conocimiento los informes económicos de gestión:

Octubre 2009 al 24 de Marzo 2011 de las atenciones en el **Fondo de Ayuda Económica al Fallecimiento del Asociado.**

Así como, el informe de gestión: **febrero-marzo 2011 del Fondo de Ayuda Económica Retornable (FAER-ASDOPEN)**, creada para ayudar a nuestros asociados, a la vez de generar recursos para la asociación.

“Sanear el registro de propiedad de nuestro local es un deber que no puede esperar.”



Local de ASDOPEN-UNMSM: General Córdova 1701 Lince

ANTECEDENTES

El inmueble fue independizado como parte del Lote 26 (Lote Matriz) de la Manzana 87-B de la Urbanización Fiscal del Fundo Lobatón, distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima.

Fue adquirido el 30 de diciembre de 1994 a nombre de ASPEN: Asociación de Pensionistas de la UNMSM. Conformado por docentes y personal administrativo de la UNMSM. Por cuanto ASDOPEN no contaba con personería jurídica, ni registro en SUNARP.

La independización del lote 26 no fue registrada en la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Planificación Urbana de la Municipalidad de Lince, trámite necesario para la inscripción del bien en la SUNARP.

ASDOPEN viene cumpliendo con el pago el impuesto predial y de arbitrios municipales desde el año 1994.

PRESENTACION DE DOCUMENTACION PARA LA PRESCRPCIÓN ADQUISTIVA DE DOMINIO

El Consejo Directivo de ASDOPEN resolvió a fines de setiembre del 2010 regularizar la propiedad de nuestro local, mediante el procedimiento de **Prescripción Adquisitiva de Dominio**.

Para lo cual se procedió a solicitar el Visado de los planos para iniciar dicho trámite, indicando como **Posesionario: A la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, (ASDOPEN-UNMSM)**.

Por otro lado el inmueble se **encontraba registrado como vivienda**, de acuerdo a su inscripción original, debiendo **actualizar la información correspondiente al uso actual como sede administrativa de ASDOPEN**.

VISACION DEL EXPEDIENTE POR LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

La visación se produjo a través de la **Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Planificación Urbana** mediante la:

**Visación N° 005- 2011//MDL/GDU-SC.
EXPEDIENTE: N°4084-2011
FECHA: 23/02/2011**

El visado de los planos recientemente efectuados ante la Sub Gerencia de Catastro y Planificación Urbana, **reconoce como poseionario del bien a ASDOPEN-UNMSM**, al haber constatado que ASDOPEN ha cumplido con presentar toda la documentación que acredita su derecho a la propiedad, por lo cual queda expedito su derecho a iniciar el trámite ante la SUNARP para el registro correspondiente.

SE INICIA LA RECTA FINAL PARA OBTENER EL REGISTRO DE PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE GENERAL CORDOVA 1701 LINCE

La Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con posesión de la propiedad inmueble ubicada en general Córdova 1701, Distrito de Lince por más de 20 años de manera pacífica, pública y continúa, prueba de ellos son los pagos efectuados de impuesto predial en calidad de contribuyentes desde 1994 a la fecha del 2011, como tal siguiendo la formalidad legal decidió regularizar su situación jurídica en la medida que inicio el procedimiento administrativo de **VISADO DE PLANOS PARA TARMITES DE PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE DOMINIO** en

la **OFICINA DE CATASTRO Y PLANIFICACIÓN URBANA** de la Municipalidad de Lince a fin de ingresarlo **VIA NOTARIAL** para su **INSCRIPCIÓN** en los respectivos **REGISTROS DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS**.

La regularización e inscripción de la propiedad de nuestro Local está llegando a su fin.

Gracias a la gestión del actual Consejo Directivo y al apoyo del gran número de asociados que siguen confiando en nosotros. A ustedes muchas gracias.

“Presentar Informes Económicos al Asociado, es muestra de toda gestión transparente”

AYUDA ECONOMICA POR FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO INFORME DE GESTIÓN Octubre 2009 – Marzo 2011

2009 Asociados no atendidos por el anterior Consejo Directivo, con reconsideraciones presentadas al nuevo Consejo Directivo (2009-2011):

	N°	S/.	S/.
Octubre	13	26,000.00	
Asociados	atendidos		
Noviembre	5	10,000.00	
Diciembre	2	4,000.00	
Total	7		14,000.00
2010 Enero	0	0.00	
Febrero	9	18,000.00 (*)	
Marzo	4	8,000.00	
Abril	2	4,000.00	
Mayo	2	4,000.00	
Junio	2	4,000.00	
Julio	2	4,000.00	
Agosto	2	4,000.00	

Setiembre	2	4,000.00	
Octubre	2	4,000.00	
Noviembre	11	22,000.00 (**)	
Diciembre	2	4,000.00	
Total	40		80,000.00

(*) Se pagaron 6 ayudas económicas con el préstamo del FIIP: S/. 12,000.00

(**) Se pagaron 8 ayudas económicas con el Fondo Intangible: S/. 16,000.00

2011 Enero	3	6,000.00	
Febrero	4	8,000.00	
Marzo	4	8,000.00	
Total	11		22,000.00
Total en la Gestión	58		116,000.00

(Fdo.) M.S. Daniel Zavaleta Rodríguez
Tesorero

(Fdo.) CPC Felipe Quiroz Remy
Contador

(Fdo.) T.S. Heily Pastor Aguilera
Trabajadora Social

FONDO DE AYUDA ECONOMICA RETORNABLE (FAER-ASDOPEN)

A partir del mes de febrero ha comenzado la atención del FAER-ASDOPEN, con un capital inicial de once mil nuevos soles, habiendo atendido a diez asociados, con un interés de 1% mensual en diez cuotas de ciento diez nuevos soles por usuario, y un usuario en diez cuotas de setenta y siete nuevos soles.

INFORME FONDO DE AYUDA ECONOMICA RETORNABLE (FAER – ASDOPEN)

Estatuto: Art. 12° Inc. e). El Presidente y el Tesorero están autorizados, bajo responsabilidad solidaria a realizar en forma conjunta y en nombre de la Asociación

cualquier operación bancaria, de apertura, depósito, retiro o cierre de cuentas corrientes o de ahorros en bancos; a observar los estados de cuenta, así como solicitar información sobre movimientos registrados en ellas. Están autorizados para que en forma conjunta y con responsabilidad solidaria, en nombre y representación de la Asociación, puedan girar cheques; y endosar y cobrar cheques girados a nombre de la Asociación.

Informe mensual *
Marzo 2011

MONTO PRESTADO x PERSONA(S/.)	DSCTO. (1%) por Planilla (S/.)	N° PERSONAS QUE ACCEDIERON	Recaudado 1era. Cuota (S/.)
1000	110	10	1100
700	77	1	77
TOTALES		11	1177

* En cumplimiento del Art. 12° Inc. e). del Estatuto y del Art. 4° del Reglamento del Fondo de Ayuda Económica Retornable (FAER-ASDOPEN).

(Fdo.) Dr. Enrique A. Gómez Peralta
Presidente

(Fdo.) M.S. Daniel Zavaleta Rodríguez
Tesorero

(Fdo.) T.S. Heily Pastor Aguilera
Trabajadora Social